



# OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA EL SECTOR HOSTELERO

Objetivo general: que los empresarios y trabajadores del sector hostelero adquieran los conocimientos y las habilidades necesarias para evitar o minimizar los riesgos que el consumo abusivo de alcohol y otras drogas conlleva. **Objetivos específicos:** que los empresarios y trabajadores del sector hostelero:

- Tomen conciencia de la importancia de conocer y cumplir la legislación vigente en todo lo relacionado con **la protección al menor:** acceso a los establecimientos hosteleros, venta y consumo de alcohol y otras drogas ilegales.
- Conozcan la normativa y apliquen los protocolos encaminados a no permitir la venta, tráfico y consumo de drogas ilegales en sus establecimientos hosteleros.
- Sepan proporcionar a sus clientes una dispensación responsable de alcohol.
- Aprendan a facilitar un servicio a los clientes que favorezca la creación de un ambiente en los establecimientos saludable, seguro y de calidad.



Programa Nacional de Prevención de las Drogodependencias en el Sector Hostelero







www.servicioresponsable.org.









# ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN "SERVICIO RESPONSABLE"?

Responsable" es un programa dirigido a los empresarios y trabajadores
del sector hostelero, desarrollado en
el marco de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad,
Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Hostelería, con
la finalidad de prevenir y de reducir
los riesgos que, el consumo abusivo
de alcohol y otra drogas ilegales, pueden producir en los ciudadanos.

El programa de prevención "Servicio Responsable" es un programa dirigido a los empresarios y trabajadores del sector hostelero, desarrollado en el marco de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad,

El programa se encuadra en la acción nº 9 del Plan de Acción 2013–2016 de la Estrategia Nacional sobre Drogas y está liderado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Hostelería, colaborando con ellas las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales junto con algunas ONGs del sector de drogas y otros organismos como la Federación Española de Municipios y Provincias.



## ¿CÓMO PARTICIPAR EN EL PROGRAMA?

El programa se coordina desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Hostelería, con la voluntad de ir creando sinergias de colaboración estables con las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y las Asociaciones de Hostelería.

Para ir creando estas estructuras colaborativas, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se vale de la convocatoria anual de varias líneas de subvenciones, a través de las cuales, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y las empresas hosteleras podrán implantar el programa en base a estas subvenciones sin coste alguno para ellos.

Las instituciones o empresas hosteleras interesadas en inscribirse para participar en el programa pueden ponerse en contacto, bien con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (www.pnsd.es), o bien con la Federación Española de Hostelería (www.fehr.es).

También se puede contactar a través de la página web corporativa del programa: www.servicioresponsable.org.

En el caso de que existan instituciones o empresas hosteleras que quieran integrar dentro del programa "Servicio Responsable" otras actividades que hayan realizado y que compartan los objetivos del mismo, deberán homologar los procedimientos y materiales utilizados a través de estos mismos medios de contacto.

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA

El programa contempla varias líneas de actuación encaminadas a su desarrollo e implantación.

#### 1- Acciones de sensibilización. Para dar a conocer el programa de prevención se podrán llevar a cabo diferentes tipos de actuación:

- Las ONGs cuyos proyectos hayan sido aprobados y subvencionados por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, podrán informar del programa a las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Asociaciones de Hosteleros y a los propios empresarios de establecimientos hosteleros que no lo conozcan.
- Las Comunidades Autónomas o Ayuntamientos cuyos técnicos/as hayan realizado el curso de formación de formadores contemplado en el programa, podrán organizar cuantas acciones crean convenientes para dar a conocer el programa, dentro de su ámbito territorial.

### 2- Acciones de Formación. Se contemplan dos tipos de acciones formativas:

- Curso de formación de formadores: destinado a los técnicos/as de las Comunidades Autónomas o Ayuntamientos, de 20 horas de duración, encaminado a adquirir las competencias necesarias para implementar en su ámbito territorial el programa de prevención "Servicio Responsable". La selección de los técnicos que participen en el programa de formación de formadores será realizada por la Comunidad Autónoma.
- Taller formativo: destinado a los empre-

sarios y trabajadores del sector hostelero, de 5 horas de duración, cuyo objetivo es que adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para prevenir los riesgos asociados al consumo abusivo de alcohol y otras drogas.

#### 3- Creación de una red o circuito de establecimientos colaboradores con el programa:

Para que un establecimiento pueda obtener el distintivo de "establecimiento colaborador" con el programa "Servicio Responsable", deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente. Para acreditarlo el dueño o gerente del local firmará una declaración responsable.
- Cumplir, comprometerse a cumplir y hacer cumplir el Código de Buenas Prácticas Profesionales del Sector Hostelero.
- Que, al menos, el 30% del personal del establecimiento haya realizado el taller formativo de 5 horas de duración.
- Tener colocado en sitio visible la señalética diseñada con los mensajes del programa.

#### 4- Acciones de seguimiento:

El seguimiento del programa, que asegura su continuidad a lo largo del tiempo, será llevado a cabo bien por ONGs, cuyos proyectos sobre la aplicación del programa "Servicio Responsable" hayan sido subvencionados por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, bien por los técnicos/as de las Comunidades Autónomas o Ayuntamientos formados con tal finalidad.



# VENTAJAS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PARA EL SECTOR HOSTELERO

- La obtención del distintivo de "Establecimiento Colaborador" por parte de la empresa hostelera implicará una garantía de seguridad y calidad para los clientes del establecimiento, ya que el haberlo obtenido es señal de haber demostrado una concienciación social y un compromiso por la calidad en la atención al cliente.
- La adquisición, por parte de los trabajadores de los establecimientos hosteleros, de los conocimientos y las habilidades necesarias para fomentar un consumo responsable de alcohol y para evitar que en sus establecimientos se consuma o se trafique con otras drogas ilegales, favorecerá un ocio seguro, saludable, responsable y de mayor calidad.
- La aplicación de las normas recogidas en el Código de Buenas Prácticas es una estrategia empresarialmente rentable, ya que previene el surgimiento de situaciones conflictivas que deterioran claramente el ambiente del local, con la consecuente pérdida de clientes que pueden conllevar.
- Los locales que obtengan el distintivo del programa serán tenidos en cuenta para participar en las actuaciones que las diferentes administraciones puedan poner en marcha para promover los objetivos del programa.



### MATERIALES DEL PROGRAMA

#### El programa se apoya en los siguientes materiales:

- Código de Buenas Prácticas Profesionales del Sector Hostelero.
- **Decálogo** de Buenas Prácticas Profesionales del Sector Hostelero.
- Manual de Formación de Formadores.
- Manual para el Taller Formativo dirigido a los hosteleros.
- Diplomas para el Curso de Formado de Formadores y el Taller Formativi dirigido a los hosteleros.
- Dípticos informativos del programa.
- Señalética.
- Página web del programa de preven ción "Servicio Responsable".